



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

RES. DECECO Nº 564/22
EXPEDIENTE Nº 6805/21
Salta, 30 de junio de 2022

VISTO: La nota presentada por los alumnos Ennio Leandro ALVAREZ, L.U. Nº 524.620 y Milagro Carolina QUIROGA, L.U. Nº 524.473 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: “LAS CRIPTOMONEDAS: EL BITCOIN Y SU COMPARACIÓN CON OTROS ACTIVOS DE INVERSIÓN EN ARGENTINA”, autorizado por Res. DECECO Nº 004/22, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, la Dirección de Informática informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Lic. Natalia SÁNDEZ PERNAS, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, y a fs. 26 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 27 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **7 de Julio de 2022 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: “LAS CRIPTOMONEDAS: EL BITCOIN Y SU COMPARACIÓN CON OTROS ACTIVOS DE INVERSIÓN EN ARGENTINA”, en el que serán evaluados los alumnos Ennio Leandro ALVAREZ, L.U. Nº 524.620 y Milagro Carolina QUIROGA, L.U. Nº 524.473, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Lic. Sandra Mabel CORRALES
Cr. Guillermo Javier RUMI
Cra Marcela Fernanda BERNASKI (S)





Universidad Nacional de Salta

564-22



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

“50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra”

ARTÍCULO 3º –Invitar a la Lic. Natalia SÁNDEZ PERNAS, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber a los alumnos peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNCS



Mg. ANICÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCS